



MENDOZA, **22 MAY 2017**

VISTO:

El Expediente N° FOD: 06635/2017, en el que se tramita el pedido de licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) de la **Odont. Graciela Edith GARCIA CRIMI**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo, (Dedicación exclusiva) de la Asignatura Clínica Integrada I-Mod. 2: Clínica Operatoria Dental II, de esta Facultad, para el que fuera designada por Resoluciones N° 097/08CD y 114/11-CD, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal a fs. 3, el presente pedido de licencia se fundamenta en razón de que la **Odont. Graciela Edith GARCIA CRIMI**, fue designada, mediante la Resolución Nro. 176/16-FO, en el cargo de Profesor Titular Interino (Dedicación exclusiva) de la Asignatura Clínica Integrada I-Mod. 2: Clínica de Operatoria Dental II-Clinica Integrada II- Modulo 4: Clínica de Operatoria Dental III, de esta Facultad y se halla encuadrado en lo dispuesto por el Decreto N° 1246/15, Ord. 8/80-R, Ord. 28/00 y Ord. 12/2000-R.

Que a fs.3 vta. La Dirección General de Personal de Rectorado toma debida nota de lo solicitado;

Que a fs. 2, obra la Declaración Jurada de Cargos de la docente de referencia;

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por Ordenanza N° 32/16-R.

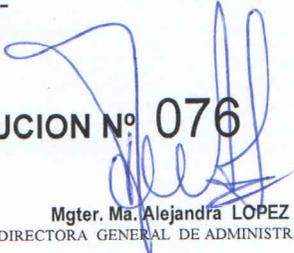
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concedida la licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía), a la **Odont. Graciela Edith GARCIA CRIMI (DNI. 14428208- LP: 21775)**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo, (Dedicación exclusiva) de la Asignatura, Clínica Integrada I-Mod. 2: Clínica Operatoria Dental II, de esta Facultad por haber sido designada por la Resoluciones N°176/16-FO, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, para cumplir funciones de Profesor Titular Interino (Dedicación exclusiva) en la Asignatura Clínica Integrada I-Mod. 2: Clínica Operatoria Dental II-Clinica Integrada II-Modulo 4: Clínica de Operatoria dental III, de conformidad con las Reglamentaciones vigentes

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 076

Fem.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. C. Patricia DI NASSO
DECANA